



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 07 de Octubre de 2014.-



RESOLUCION N° 076/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El E-mail del Sostenedor Municipal que comunica la asistencia al Liceo Contardi, Plan de Superación Personal Evaluación Docente.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

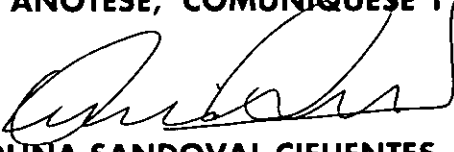
RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **RAYEN MILLANAO MUÑOZ**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir al Liceo Contardi, Plan de superación personal evaluación docente. Se trasladará por sus propios medios.

2° ENTREGUESE, la suma de \$ 42.431 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y un pesos) para solventar: gastos de alimentación por \$ 15.000 (Quince mil pesos) y gastos de alojamiento por \$ 27.431 (veintisiete mil cuatrocientos treinta y un pesos); los cuales deben ser rendidos hasta una semana después de cumplido el presente cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde


FIRMA DEL INTERESADO

JLMP/JBP

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/